

Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 595 -2017-UNTRM/R

Chachapovas, 0 3 A80 2017

VISTOS:

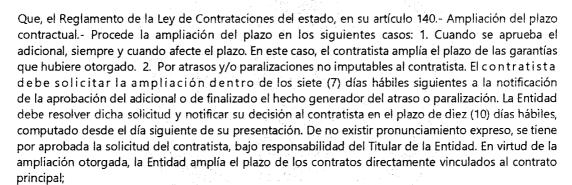


El Oficio Nº 0461-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de agosto del 2017, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de resolución autorizando la ampliación de plazo solicitada por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología; el Proveído, de fecha 03 de agosto del 2017, mediante el cual, el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y,

CONSIDERANDO:



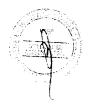
Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante fecha 13 de julio de 2017, se celebra el Contrato Nº 014-2017-UNTRM-DGA/DE-SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CELTEX INGENIEROS SAC, para la contratación de los Servicios de Albañilería para el Modulo de Servicio Múltiples de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología", por el monto de S/ 44,800.00 (Cuarenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con Oficio N° 545-2017-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 20 de julio de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, señala que se tiene programado el desarrollo de los eventos nacionales e internacionales como: XL Reunión Científica Anual de la Asociación Peruana de Producción Animal "APPA 2017", el I Congreso Internacional y II Feria Nacional de Fleckvieh 2017, eventos que se desarrollarán del 01 al 05 de agosto en las áreas aledañas al pabellón de la FIZAB en la UNTRM, por lo que solicita posponer la fecha de inicios de los trabajos de albañilería para el módulo de servicios múltiples de la Facultad, considerando como fecha de inicio el 08 de agosto del presente año;







Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 595 -2017-untrm/r

Que, mediante Informe N° 392-2017-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 24 de julio de 2017, la Sub Directora de Abastecimiento, informa al Director General de Administración, del documento antes citado, al respecto señala que el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato. Considerando que la modificación del inicio del plazo contractual, no es una petición del contratista si no del área usuaria, debido a la programación y realización de eventos académicos propios de la entidad, es procedente modificar el inicio del plazo de ejecución al 08 de agosto de 2017, a fin de no generar perjuicios o retrasos injustificados en el área del trabajo;

Que, con Oficio N° 337-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 31 de julio de 2017, la Directora de Asesoría Legal, emite opinión legal, señalando que en el presente caso de lo que se trata es de modificar el contrato respecto a la fecha de inicio del plazo de ejecución contractual, esto es, variando el inicio, fijando como nueva fecha el 08 de agosto de 2017, ante la imposibilidad de iniciar el 14 de julio de 2017, conforme a los solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, por motivo de eventos nacionales e internacionales de la entidad, esto sin modificar el plazo de presentación del servicio ofertados por el contratista, CELTEX INGENIEROS S.A.C., que es de 44 días calendarios y considerando que se modificará el contrato, ambas partes deben acordar y formalizar dicha modificación al contrato mediante adenda;

Que, mediante Oficio de Vistos, de fecha 02 de agosto de 2017, el Director General de Administración, en atención al documento emitido por la Sub Directora de Abastecimiento, la cual indica que es procedente otorgar la ampliación de plazo al Contrato N° 014-2017-UNTRM/DGA/DE/SDABA "Contratación de los Servicio de Albañilería para el Módulo de Servicios Múltiples de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología", mediante una Adenda, el mismo que se contempla en el artículo 120° de la Ley de Contrataciones del Estado, en el que establece que el plazo de ejecución contractual el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que establezca en el contrato o desde la fecha que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, por lo que solicita la emisión del acto resolutivo para la aprobación de la ADENDA;

Que, con Proveído, de vistos, el Señor Rector, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suscripción de la Adenda que modifica el plazo de inicio de ejecución contractual del Contrato N° 014-2017-UNTRM-DGA/DE-SDABA, "Contratación de los Servicios de Albañilería para el Modulo de Servicio Múltiples de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología".









Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 595 -2017-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL FORIBIO RODRIQUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.

"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDUZA DE AMAZONAS

Abog GERMAN AUPIS EVANGELISTA

GAE/SC Lmry/